LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 02/2019 "ADQUISCION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL (MERIENDA) PARA ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON – PLURIANUAL 2019-2020" – ID 365.611

ADENDA N°02/2020 AL CONTRATO N°25/2019 – VEROFEN S.A con RUC: 80087494-3

Entre la **GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN**, domiciliada en Caraya e/ Hindenburg, de la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Dario Rafael Medina**, con Cédula de Identidad N°1.047.241, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VEROFEN S.A**, domiciliada en la Aldea Friedensfeld a 9 km del centro de la Ciudad de Filadelfia, Departamento de Boqueron, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ferdinand Ekkert, con Cédula de Identidad N° 1.133.271, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA AL CONTRATO N°25/2019 PARA LA "ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL (MERIENDA) PARA ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON – PLURIANUAL 2019-2020" – ID 365.611**, suscripto entre LAS PARTES, el cual estará sujeto de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1-FUNDAMENTO:
Por Resolucion N°242/2020 de fecha 27 de agosto de 2020, se apueba la ampliación del 20% del contrato suscrito en el marco de la Licitacion Publica Nacional N°02/2019 **"ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL (MERIENDA) PARA ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON – PLURIANUAL 2019-2020"– ID 365.611,** a fin de dar cumplimiento a los derechos de la contratante (Art. 55° inc. B de la Ley N°2051/03), la siguiente modificacion hace referencia a la solicitud de autorización temporal de entrega de los alimentos que componen el desayuno/merienda escolar ante la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Coronovirus (COVID-19) en el territorio nacional; que fuera autorizada según Nota DAE N°1095/2020 del MEC, y solicitada por el Secretario de Educacion a través del Memorandum **S.E.N° 464/2020** de fecha 12 de agosto de 2020, el cual justifica dicho pedido:

2-DISPONIBILIDAD:
Que la presente ampliación cuenta con la debida certificación de Disponibilidad presupuestaria

3-ALCANCE DE LA MODIFICACION:
Queda ampliado el contrato principal por el monto adicional de **guaraníes trescientos cincuenta y dos millones cincuenta y cuatro mil ochenta (G. 352.054.080)**, equivalente al 20% (veinte porciento) del monto total del contrato principal, conforme establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, siendo el objeto de Gasto afectado el 848 – "Transferencias para. Alimentación Escolar".-

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

A través del presente instrumento las partes concuerdan la modificación de la Clausula **N°5 "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS"**, del contrato Principal, el mismo quedando redactado en los siguientes términos:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Min/Max	Precio Unitario	Monto Total
1	2	*Mani*	*Kelwá*	*Nacional*	*Unidad*	*Min.: 366.723* *Max.: 733.446*	*2.400*	*352.054.080*

Total: 352.054.080

Datos del proyecto para el servicio de desayuno/merienda escolar autorizado. Año 2019-2020				
Cantidad de instituciones educativas	**Cantidad de estudiantes**	**Tiempo de Provision del servicio**		**Alimentos**
		Año	**Total Dias**	
105	11.642	2020	40	**-Liquido:** leche **- Solido 1**: Barrita de mani **-Solido 2:** Cereal **-Solido 3:** Palito/rosquita **-Complementario:** Miel

PROTOCOLO DE ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTION OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA QUE RECIBEN ALIMENTACION ESCOLAR:

1- **MEDIDAS DE HIGIENE DEL PERSONAL**

- Lavado de las manos, con agua y jabon
- Al toser y/o estornudar, cubirir la boca y nariz con la cara interna del codo o con un pañuelo desechable
- Adherirse al distanciamiento físico recomendado por el MSPBS (2 metros)
- Evitar el contacto estrecho y el saludo tradicional (abrazo, beso, apretón de manos).
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia
- Evitar compartir mate, terere, tazas, vasos y otros artículos de uso personal.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos no higienizadas
- Usar mascarilla (que cubra nariz y boca).

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

2- **MEDIDAS DE HIGIENE Y PREVENCION EN LAS INSTALACIONES PARA LA ENTREGA DE LOS KITS DE ALIMENTOS:**

- Cumplir con todas las medidas preventivas establecidas por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social en base a las indicaciones de la OMS
- Establecer un sistema de trabajo en equipo a fin de minimizar los riesgos.
- Limpiar y desinfectar los puestos de trabajo.
- Asegurar la buena ventilación de todas las instalaciones
- Si alguna persona trabajadora correspondiese al perfil de "persona de riesgo" por embarazo, patologías crónicas o edad, se recomienda su "aislamiento preventivo".
- Informar mediante carterleria a las personas trabajadoras y a los beneficiarios del kit de alimentos, los procedimientos de higiene publicados por las autoridades sanitarias.
- Al realizar la convocatoria para la entrega, reiterar siempre las medidas se seguridad
- Procurar que las entradas y salidas de las personas se hagan con supervisión y de forma escalonada para evitar aglomeraciones.
- Facilitar a los beneficiarios el lavado de manos con agua y jabon e indicarle al ingreso en las instalaciones donde se estará entregando lso kits de alimentos.
- Distancia entre los beneficiarios y el trabajador es de al menos 2 metros.
- Se marcara una línea de seguridad en el suelo y/o carteleria informativa tanto en la zona de entrega de los kits como en el lugar de espera.
- Realizar la limpieza y desinfección de los envoltorios donde se encuentran contenidos los kits de alimentos.
- Informar a los beneficiarios a realizar el mismo procedimiento al llegar a sus casas.
- Una vez entregado el kit deben retirarse inmediatamente del local de entrega, de esta forma se evitara aglomercaciones.

3- **LOGISTICA DURANTE EL EVENTO:**

- En lo posible tener un altavoz donde se puedan dar explicaciones a la comunidad evitando algomeraciones.
- Lavado de manos del beneficiario y luego se le designa el lugar de orden que ocupa en la fila de espera.
- Se llama el beneficiario de a uno (se pueden conformar distintas mesas para agilizar las entregas).
- Firma y retira el kit de alimento. No se debe compartir bolígrafo
- Los kits deben estar alejadas de las mesas y que el beneficiario retire sin que las personas encargadas vuelvan a tocar las bolsas.

COMPOSICION DE LOS KITS DE ALIMENTOS:

Los kits de alimentos estarán compuestos de la siguiente manera, en cantidades previstas para 40 (cuarenta días):

GOBERNACIÓN DE BOQUERON

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Alimento liquido para 50 dias

N°	PRODUCTOS	CANTIDAD	GRAMOS / MILILITROS
1	LECHE ENTERA FLUIDA UAT	8	8.000
2	BARRITA DE MANI*	14	420
3	CEREAL*	14	420
4	PALITO/ROSQUITA*	12	360
5	MIEL*	12	60

*SEGÚN EL MENU CICLICO AUTORIZADO POR EL MEC

4-DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS.

Se deberá presentar la constancia de la Declaracion jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la contraloria General de la Republica, para sujetos obligados en el Marco de la Ley N°6355/19, dentro de los 15 (Quince) días calendarios desde la firma de la presente, y asi mismo al termino de la ejecución del mismo.

5-TERMINOS

Los demás términos del Contrato N° 25/19 y las Adendas para la **"ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL (MERIENDA) PARA ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON – PLURIANUAL 2019-2020" ID N° 365.611** suscriptos, permanecen invariables y con sus mismos efectos.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay al día 31 mes agosto y año 2020

VEROFEN S.A.
RUC: 80087494-3

.....	.....
SR. FERDINAND EKKERT	**DR. DARIO RAFAEL MEDINA**
VEROFEN SA	**GOBERNADOR DE BOQUERON**